



**DESIGNA INTEGRANTES PARA  
COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA,  
ID N°1612-2-LR18**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1032**

**COPIAPÓ, 30-11-2018.**

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, del año 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886; la ley N°18.834 Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N°1.110 de 11 de julio del 2018; la Resolución Exenta N°947, de fecha 15 de noviembre del 2018, que aprueba el convenio de colaboración entre la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas; la Resolución Exenta N°994, de fecha 29 de noviembre de 2018, que aprueba el convenio de colaboración entre la Superintendencia de Servicios Sanitarios; la Resolución Exenta N°

**CONSIDERANDO:**

1°. - Que, el llamado efectuado por la Intendencia Regional de Atacama, para contratar los servicios de Servicio de suministro y administración del Sistema de Agua Potable, Limpieza de Estanques, Extracción de Aguas Servidas y Humectación de Caminos, en los Barrios de Emergencia de: Diego de Almagro y Nantoco, de la Región de Atacama, a través de la licitación pública N°1612-2-LR18, cuyas bases y anexos fueron aprobados por Resolución Afecta N°46, de fecha 07-05-2018.

2°. - Que, de conformidad con lo indicado en el punto N°13, letra A, de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión designada por la Resolución Exenta de esta Intendencia integrada, por cinco funcionarios, tres de ellos de la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la División de Planificación y Desarrollo. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá al Intendente de la Región de Atacama las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.

3°.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de esta Intendencia Regional en conjunto con los otros

servicios ya mencionados, de acuerdo a los respectivos convenios suscritos, que integraran la comisión evaluadora prevista en las bases

### RESUELVO:

**1.- DESIGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID1612-2-LR18, a los siguientes funcionarios tanto de la Intendencia Regional, como aquellos de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas y División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama:

- 1) Superintendencia de Servicios Sanitarios: Francisco San Martin Osses
- 2) Secretaria Regional Ministerial Obras Públicas: Pilar Alejandra Castillo Reynuaba
- 3) División de Planificación y Desarrollo: Sebastian Cousiño y Darién Rojas
- 4) Intendencia Regional/ DAF: Guillermo López González
- 5) Intendencia/ Equipo Barrios Transitorios de Emergencia: Estefania Resk Orosco

**2.- REGISTRESE**, a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby

**3. PUBLIQUESE**, la presente resolución en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**JAIRO SARMIENTO RIVERA**  
ASÉSOR JURÍDICO

  
**FRANCISCO SANCHEZ BARRERA**  
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA



FSB/GLG/JSR/ist

#### DISTRIBUCIÓN:

- Gobernación de Chañaral
- Depto. Administración y Finanzas – Intendencia Regional de Atacama
- Asesoría Jurídica – Intendencia Regional de Atacama
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes